



* 2 0 2 3 2 0 1 0 5 2 7 9 *

Doctor

FABIO ANDRÉS GARCÍA TRUJILLO

Secretario General

Presidente Comité de Conciliación

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: presentación de informe de gestión y ejecución de las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación en el primer semestre de 2023

Cordial Saludo,

En calidad de Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y con el fin de dar cumplimiento a la función establecida en el artículo 20, numeral 3 del Decreto Distrital 1205 de 2016, me permito presentar el informe de gestión y ejecución de las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación en el primer semestre de 2023, periodo durante el cual se adelantaron **24** sesiones ordinarias y **4** extraordinarias. A continuación, realizo un resumen con el número y tipo de casos analizados, información que puede ampliarse en el archivo de Excel anexo al presente informe.

1. Casos analizados

Casos analizados	
Conciliación extrajudicial	335
Conciliación judicial	21
Medio de Control de Repetición (análisis de procedencia)	24
Audiencia de pacto de cumplimiento	17
Otros (Oferta de revocatoria directa, Transacción, autorización para terminar proceso, Autorización para no apelar, otros)	19
Total	416



Documento Firmado
Digitalmente: # 202320105279



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





2. Temas recurrentes

Asuntos relativos al personal docente (mora en el pago de prestaciones)
Asuntos relativos a empleados del Municipio (programa de vivienda)
Obligaciones urbanísticas (debido proceso, liquidación para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas, caducidad de la facultad sancionatoria)
Indebida notificación de foto detecciones y debido proceso
contravencional, accidentes ocasionados por la deficiente señalización o mal estado de las vías.

3. Casos en que se decidió presentar fórmula de arreglo y su seguimiento

Propone fórmula de conciliación	
Conciliación extrajudicial	43
Conciliación Judicial	13
Total:	56

4. Conciliaciones aprobadas judicialmente

El Comité de Conciliación propuso fórmula de conciliación en 56 asuntos, de los cuales, **12** se aprobaron judicialmente, 3 conciliaciones extrajudiciales, 8 conciliaciones extrajudiciales 7 están pendientes de la decisión del Despacho, en los demás casos, el convocante/demandante no aceptó la propuesta de conciliación.

5. Medio de control de repetición

Respecto al número de casos en que se analizó la viabilidad de iniciar el medio de control de repetición, el Comité analizó en **24 casos** la viabilidad de iniciar el medio de control de repetición y en tres de ellos dispuso presentar demanda:

Radicado caso	Fecha Comité	Acta	Estado del caso
RE-00103-2023	1/03/2023	825	Se registra demanda el 09 de mayo de 2023 radicado 05001333302120230016300



Documento Firmado Digitalmente: # 202320105279



RE-00120-2023	8/03/2023	826	Pendiente estudiar por el Comité el último pago y la procedencia de la repetición respecto a este
RE-00406-2023	28/06/2023	841	Pendiente. La apoderada se encuentra dentro del término para presentar la demanda

6. Conclusiones de la Secretaría de Evaluación y Control - auditoría al Comité de Conciliación en la vigencia 2022

La Secretaría de Evaluación y Control mediante oficio 202220139711 del 19 de diciembre de 2022 remitió a la Secretaría General el Informe de Seguimiento al Comité de Conciliación, realizado con fundamento en el Decreto Municipal No. 1006 del 18 de noviembre de 2021 y en cumplimiento del Plan de Auditoría 2022, realizó. En las conclusiones del informe se indicó lo siguiente: *“Este informe de auditoría no registra observaciones, no obstante, se presentan oportunidades de mejora que deberán analizarse y podrán gestionarse por la dependencia”*

Las oportunidades de mejora fueron las siguientes:

- “ Teniendo en cuenta la primera conclusión de los últimos dos informes de causas respecto a los temas de seguridad informática y máxime en los cuales se almacenan datos tan críticos como los relacionados con litigios del Distrito, es de vital importancia contar con especificaciones claras respecto de las necesidades para el almacenamiento de esta información en plataformas tecnológicas, esto con el fin de contar con integridad en ella, de la misma manera se hace relevante la generación de instructivos que orienten a los usuarios respecto de la adecuada utilización de las mencionadas plataformas.
- Se insta a la Secretaría General a proponer mesas de trabajo con las Secretarías que generan reiterativamente causas de demandas, esto con el propósito de generar acciones que permitan impactar dichas causas.
- Como parte de la intervención a las acciones correctivas propuestas desde el plan de acción derivado del plan de prevención del daño



Documento Firmado
Digitalmente: # 202320105279



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

antijurídico, se recomienda realizar retroalimentación a cada una de las dependencias respecto a la efectividad de las medidas implementadas y la calidad de la evidencias aportadas como cumplimiento de las acciones, en el mismo sentido tener como insumo prevalente para la elaboración del plan de acción, los informes de causas generados semestralmente.

- Definir si la evidencia que la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, enviará por oficio a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación para iniciar el estudio de procedencia o improcedencia de la acción de repetición, será el comprobante de pago o la aplicación de este.”

Al presente se anexa un cuadro de Excel con el detalle de la información presentada en este informe y el oficio 202220139711 del 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Evaluación y Control.

Cordialmente,

OLGA AZUCENA CUAICAL ORTEGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín



Documento Firmado
Digitalmente: # 202320105279